



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 57

RECOLETA, 11 DE JUNIO 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Fares Jadue, Encargado de Organizaciones Comunitaria; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “LA CHIMBA” PERSONALIDAD JURIDICA N° 902 DE FECHA 10 DE ABRIL 2003 RESPECTO A 4 SALAS DEL SEGUNDO PISO DEL ALA SUR DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE PURISIMA N° 258 AL 260 COMUNA RECOLETA CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ORGANIZACIÓN REALICE LAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES Y SOCIALES Y COMUNITARIASQUE LE SON PROPIOS U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”

LA DIRECCION JURIDICA FORMALIZARA EL CONTRATO INCORPORANDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN PATRIMONIO MUNICIPAL, Y CONFORME AL PROYECTO DE CONTRATO ENTREGADO AL CONCEJO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Votan favorablemente a este acuerdo los Sres. Concejales :

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Abstención

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Vota en contra de este acuerdo el Concejal

Don Ricardo Saez

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Dideco
- Secret. Municipal


RICARDO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL